



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

2025

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 2 de 11

Información general del documento

Título: Política de Seguridad de la Información

Versión: 1.0

Código: PO-GSI-01

Responsable de la Política: Unidad de Seguridad de la Información

Elaborado por:

Instancia	Nombre	Cargo	Firma
Unidad de Seguridad de la Información	Duval Andrés Mena Paredes	Oficial de Seguridad de la Información	

Revisado por:

Instancia	Nombre	Cargo	Firma
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Paúl Alejandro Morillo Medina	Director de Aseguramiento de la Calidad	
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Pablo Alejandro López Corrales	Especialista de Aseguramiento de la Calidad	

Validado por:

Grupo de desarrollo :

Instancia	Nombre	Cargo	Firma
Comité de Seguridad de la Información	Javier Alonso Méndez Álvarez	Presidente	
Comité de Seguridad de la Información	Bayron William Lema Amaguaya	Miembro	
Comité de Seguridad de la Información	Josue Adalberto Borja Alvarez	Miembro	
Comité de Seguridad de la Información	Marisol Patricia Mora Lugo	Miembro	
Comité de Seguridad de la Información	Carlos Michael Mejía Granda	Miembro	
Comité de Seguridad de la Información	Franco Alberto Villamagua Piedra	Miembro	

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 3 de 11

Comité de Seguridad de la Información	Carlos Fernando Pilco Zúñiga	Miembro	
---------------------------------------	------------------------------	---------	--

Aprobado por:

Instancia	Nombre	Cargo	Firma
Consejo Universitario	María Victoria Reyes Vargas	Presidenta	

Aprobado mediante RESOLUCIÓN No. 028-SG-SE-019-CU-IKIAM-2025 de 12 de septiembre de 2025

Lista de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1.0	22/08/2025	Creación de la Política de Seguridad de la Información

Declaración de liberación: Este documento, con la versión indicada es para uso institucional de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y está sujeto a los controles de documentos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Para comentarios, sugerencias o preguntas contactarse al 2999-160, Dirección de Aseguramiento de la Calidad o al correo electrónico gestion.procesos@ikiam.edu.ec.

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 4 de 11

Contenido

Información general del documento	2
Lista de cambios	3
Contenido	4
1 Objetivo	5
1.1 Alcance	5
1.2 Glosario de términos	5
1.3 Abreviaturas	5
2 Normativa.....	6
2.1 Constitución de la República del Ecuador	6
2.2 Ley Orgánica de Protección de Datos Personales	6
2.3 Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual	6
2.4 Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos	7
2.5 Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.....	7
2.6 Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Regional Amazónica Ikiam (ROGOP).	7
3 Obligaciones y/o responsabilidades	8
4 Política	9
4.1 Definición de Seguridad de la Información	9
4.2 Compromiso institucional	9
4.3 Principios	9
4.4 Objetivos de Seguridad de la Información	10
4.5 Roles y responsabilidades	10
4.6 Comunicación de la Política.....	10
4.7 Vigencia y revisión	10
4.8 Excepciones y sanciones.....	11

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 5 de 11

1 Objetivo

Definir y comunicar los principios y directrices que permitan establecer, mantener y mejorar continuamente el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información en la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el fin de proteger de forma eficaz todos los activos de información críticos, en cualquiera que sea su formato o soporte, sea físico, digital, oral o audiovisual; asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, a través de la identificación, evaluación y tratamiento sistemático de riesgos, y garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.

1.1 Alcance

La presente política de Seguridad de la Información es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas, procesos, sistemas y el personal de la comunidad universitaria que conforma la Universidad Regional Amazónica Ikiam, así como para los usuarios externos y demás partes interesadas.

1.2 Glosario de términos

- **Seguridad de la información:** conjunto de medidas preventivas y reactivas de las instituciones y de los sistemas tecnológicos que permiten la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Seguridad Informática o Ciberseguridad:** protege la información en medios digitales (sistemas, redes, software, dispositivos), enfocándose en prevenir ataques, accesos no autorizados o fallas técnicas.
- **Activo de información:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, entre otros) que tenga valor para la institución.
- **Incidente de seguridad de la información:** Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Resiliencia:** Capacidad de la institución y de sus sistemas de información para resistir, adaptarse y recuperarse oportunamente frente a incidentes, fallos o ataques que puedan afectar la seguridad de la información, garantizando la continuidad de sus operaciones críticas y la prestación de servicios esenciales.

1.3 Abreviaturas

- SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- EGSi: Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información
- CSI: Comité de Seguridad de la Información
- OSI: Oficial de Seguridad de la Información

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 6 de 11

2 Normativa

2.1 Constitución de la República del Ecuador

“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. (...)”

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

(...) 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley.”

“Art. 92.- (...) En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados.”

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

2.2 Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

“Artículo 38.- Medidas de seguridad en el ámbito del sector público. - El mecanismo gubernamental de seguridad de la información deberá incluir las medidas que deban implementarse en el caso de tratamiento de datos personales para hacer frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, destrucción o comunicación accidental o ilícita en el tratamiento de los datos conforme al principio de seguridad de datos personales.

El mecanismo gubernamental de seguridad de la información abarcará y aplicará a todas las instituciones del sector público, contenidas en el artículo 225 de la Constitución de la República de Ecuador, así como a terceros que presten servicios públicos mediante concesión, u otras figuras legalmente reconocidas. Estas, podrán incorporar medidas adicionales al mecanismo gubernamental de seguridad de la información”.

2.3 Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual

“Artículo 18.- Marco de Seguridad Digital. - El Marco de Seguridad Digital se constituyen en el conjunto de principios, modelos, políticas, normas, procesos, roles, tecnología y estándares mínimos que permitan preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información en el entorno digital administrado por las entidades de la Administración Pública”.

“Artículo 19.- Gestión del Marco de Seguridad Digital. - El Marco de Seguridad Digital del Estado se tienen que observar y cumplir con lo siguiente:
(...)

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 7 de 11

d. Institucional: Las entidades de la Administración Pública deberán establecer, mantener y documentar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información”.

“Artículo 20.- Articulación de la Seguridad Digital con la Seguridad de la Información. - El Marco de Seguridad Digital se articula y sustenta en las normas, procesos, roles, responsabilidades y mecanismos regulados e implementados a nivel nacional en materia de Seguridad de la Información. La Seguridad de la Información se enfoca en la información, de manera independiente de su formato y soporte. La seguridad digital se ocupa de las medidas de la seguridad de la información procesada, transmitida, almacenada o contenida en el entorno digital, procurando generar confianza, gestionando los riesgos que afecten la seguridad de las personas y la prosperidad económica y social en dicho entorno”;

2.4 Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos

“410-11 Seguridad de tecnología de información

La unidad de tecnologías de la información y comunicaciones debe garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, propiedad intelectual del software, seguridad de la información, utilización de estándares, sistemas o plataformas establecidas para el sector público, y estarán alineadas a los objetivos de la organización, a los principios de calidad de servicio, y constarán en el plan informático y en el plan anual de contrataciones aprobado de la institución. Las excepciones serán al acceso a la información pública, así como de las demás normas que resulten aplicables. Las entidades de la administración pública implementarán una política de seguridad de la información sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.”

2.5 Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam

“Artículo 59. – Atribuciones y competencias del Consejo Universidad. – El Consejo Universitario tendrá las siguientes competencias:

(...) h) Aprobar políticas, directrices, planes, programas, proyectos y lineamientos encaminados a normar la organización y el funcionamiento académico, administrativo, de investigación, innovación y vinculación de la Universidad. (...)”

2.6 Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Regional Amazónica Ikiam (ROGOP).

“Artículo 4.- Misión de la Universidad Regional Amazónica Ikiam: Proporcionar formación académica y producción científica de calidad para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, basados en una cultura innovadora y comprometida con el medio ambiente y la sociedad.”
 “(...)

Capítulo IV Comité de Seguridad de la Información

1) Misión: Garantizar y facilitar la implementación de las iniciativas de seguridad de la información en la institución, así como emitir políticas, procedimientos y demás normativa vigente en el ámbito de la seguridad de la información y ciberseguridad.

(...) 4) Atribuciones y Responsabilidades:

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
	PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01 Versión: 1.0 Página 8 de 11

- a) Establecer los objetivos de la seguridad de la información, alineados a los objetivos institucionales.
- b) Gestionar la implementación, control y seguimiento de las iniciativas relacionadas a seguridad de la información.
- c) Gestionar la aprobación de la política de seguridad de la información institucional, por parte de la máxima autoridad de la Institución. (...)

6) De la creación de la Unidad de Seguridad de la Información

1) Misión: Garantizar la protección, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la institución, mediante la implementación, control y mejora continua del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI); así como velar por la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y la adopción de buenas prácticas en seguridad de la información y ciberseguridad, promoviendo una cultura organizacional basada en la seguridad de la información.

2) Responsable: Oficial de Seguridad de la Información."

4) Atribuciones y Responsabilidades: La Unidad de Seguridad de la Información tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

(...) c) Implementar y actualizar del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI en su institución.

d) Elaborar y coordinar con las áreas respectivas las propuestas para la elaboración de la documentación esencial del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

(...) Coordinar con las diferentes áreas que forman parte de la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, la verificación, monitoreo y el control del cumplimiento de las normas, procedimientos políticos y controles de seguridad institucionales establecidos de acuerdo a las responsabilidades de cada área."

(...) 5. Productos y/o servicios: La Unidad de Seguridad de la Información tendrá los siguientes productos y/o servicios:

(...) b) Política de seguridad de la Información Institucional."

3 Obligaciones y/o responsabilidades

- El/la Oficial de Seguridad de la Información tiene la responsabilidad de administrar este documento y de velar por su cumplimiento y actualización, así como de evaluar y mejorar la política de Seguridad de la Información.
- El Comité de Seguridad de la Información tiene la responsabilidad de revisar esta política.
- El Consejo Universitario, en calidad de máxima autoridad de la Universidad Regional Amazónica Ikiam tiene la responsabilidad de aprobar la presente política.
- La comunidad universitaria de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, usuarios externos y partes interesadas tienen la responsabilidad de cumplir con la presente Política de Seguridad de la Información.

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 9 de 11

4 Política

4.1 Definición de Seguridad de la Información

Es el conjunto de políticas, procesos, procedimientos, estructuras organizativas y recursos implementados para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional en cualquier formato o soporte, así como su autenticidad y trazabilidad, garantizando su uso legítimo y protegido frente a amenazas internas o externas, accidentales o intencionales. En el contexto de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, y conforme a los lineamientos del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), la seguridad de la información constituye un pilar esencial para el cumplimiento de la misión institucional, la confianza de la comunidad universitaria, de los usuarios externos, partes interesadas y la transparencia en la gestión de los recursos y el conocimiento.

4.2 Compromiso institucional

La Universidad Regional Amazónica Ikiam consciente de la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete a la implementación, mantenimiento y mejora continua del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI). Este esquema tiene como objetivo establecer un marco de confianza en el ejercicio de nuestras funciones con el Estado, la comunidad universitaria y la sociedad en general, en estricto cumplimiento de las leyes vigentes y en coherencia con la misión y visión institucionales.

4.3 Principios

- **Confidencialidad:** La información solo estará disponible para quienes estén autorizados y tengan la necesidad legítima de conocerla.
- **Integridad:** La información será precisa, completa y estará protegida contra modificaciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** Los sistemas y datos estarán accesibles para los usuarios autorizados cuando sea necesario, garantizando la continuidad operativa.
- **Autenticidad:** Toda la información y comunicación será verificable y atribuible a sus emisores legítimos.
- **Trazabilidad:** Las acciones realizadas sobre los activos de información podrán ser registradas y auditadas.
- **Legalidad:** Todas las actividades de seguridad de la información se realizarán en cumplimiento con la normativa nacional vigente y regulaciones aplicables.
- **Mejora continua:** Se adoptarán procesos de revisión y actualización permanentes para adaptarse a cambios tecnológicos, normativos y organizacionales.

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 10 de 11

4.4 Objetivos de Seguridad de la Información

- Fortalecer la cultura institucional en Seguridad de la Información en cualquier soporte, digital o físico, para que forme parte de los hábitos de trabajo de toda la comunidad universitaria, de los usuarios externos y partes interesadas.
- Implementar una gestión eficiente de incidentes de seguridad de la información que permita su detección temprana, análisis, comunicación y resolución oportuna, minimizando el impacto sobre las operaciones, la información y la reputación institucional.
- Asegurar la disponibilidad de los sistemas y servicios críticos de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, garantizando la resiliencia institucional frente a incidentes y contingencias tecnológicas o físicas.
- Preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información institucionales.
- Revisar, evaluar y actualizar periódicamente los procesos, controles y políticas del EGSI, asegurando el cumplimiento legal y regulatorio.

4.5 Roles y responsabilidades

- **Máxima Autoridad:** aprueba la Política y asegura su aplicación institucional.
- **Comité de Seguridad de la Información (CSI):** supervisa, propone políticas específicas y da seguimiento a su implementación.
- **Oficial de Seguridad de la Información (OSI):** coordina la implementación técnica y administrativa de la seguridad de la información y ciberseguridad.
- **Unidades académicas y administrativas:** aplican los controles de seguridad en el ámbito de su gestión.
- **Toda persona usuaria:** debe cumplir con la Política, abstenerse de prácticas que vulneren la seguridad y reportar incidentes.

4.6 Comunicación de la Política

La Política de Seguridad de la Información será difundida a toda la comunidad universitaria, a los usuarios externos y partes interesadas usando herramientas tecnológicas como el correo electrónico institucional, su publicación en el portal web (www.ikiam.edu.ec), difusión en redes sociales de la institución, así como mediante talleres de capacitación programados. Asimismo, se mantendrá disponible y actualizada en el repositorio institucional (nube.ikiam.edu.ec) para garantizar su preservación, consulta y control documental.

4.7 Vigencia y revisión

Esta Política de Seguridad de la Información constituye el marco rector sobre el cual deberán fundamentarse y alinearse todas las políticas específicas que la institución emita posteriormente en materia de seguridad de la información, garantizando coherencia, consistencia y cumplimiento con los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables. Entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Regional Amazónica Ikiam dejando sin efecto versiones anteriores y será revisada, al menos, una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos de carácter operativo, legal, tecnológico o económico. Dichos cambios deberán ser documentados,

FO-GPM-03-V.1.1

 Universidad Regional Amazónica	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: PO-GSI-01
		Versión: 1.0
		Página 11 de 11

versionados y socializados a la comunidad universitaria, a los usuarios externos y a las partes interesadas relevantes.

4.8 Excepciones y sanciones

Las excepciones serán canalizadas y gestionadas por el Oficial de Seguridad de la Información de acuerdo con los lineamientos internos.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio y en caso de cualquier transgresión o incumplimiento se establecerá las medidas correctivas o disciplinarias a las que hubiere lugar, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Código del Trabajo y normativa institucional pertinente.